

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15990/2021

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 3390 – APROBANDO EL CONVENIO DE EJECUCIÓN “ PLAN NACIONAL ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE” SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 384/21

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3390 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO



Santa Rosa,

26 NOV 2021

Guadalupe GALCERÁN
ABOGADA
Secretaria Letrada
Asesoría Letrada de Gobierno